

Bien objeto de la subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, en el piso quinto exterior izquierda puerta 18, tipo F, del edificio en avenida Pérez Galdós, número 87, hoy número 75 de Valencia. Tiene una superficie útil aproximada de 81 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, escalera y puerta 17; izquierda, patio de luces y casa de doña Josefa Iborra, y espaldas, patio de luces y puerta 19. Elementos comunes: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Dos al tomo 2.545, libro 983, de la sección cuarta A, al folio 87, finca registral 5.829. Tipo tasación de la subasta: 8.809.200 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—1.526.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Martín Cid, contra don Cándido Gago Fernández y doña Heliodora Martín Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Local comercial en planta baja de la casa sita en Valladolid, calle Garcilaso de la Vega, número 7, ocupa una superficie de 67 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Garcilaso de la Vega, portal y caja de escalera; por la derecha, entrando, con calle Lope de Vega; por la izquierda, caja de escalera, portal y local número 2 de orden, y al fondo, con medianería de otro edificio.

Tipo de subasta: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—1.242.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Tomás Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0261000018024098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.778, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 179, folio 206, tomo 949.

Urbana: De un edificio en construcción sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al paseo Marítimo y a otras calles sin nombre y el bloque V. Vivienda en planta segunda, con todas sus dependencias, señalado con el número 57. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 103 metros 55 decímetros cuadrados y 141 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, elemento número 76 de la propiedad horizontal y zona abierta a la parcela; este, escalera de acceso y zona libre de la parcela; sur, escalera de acceso y zona abierta de la parcela, y oeste, zona libre de la parcela.

Anejo: Plaza de garaje número 53 en el local sito en sótano para tales usos.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de noviembre de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—La Secretaria.—700.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 390/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ramos Callergues y doña Elisa Clausell Navarro, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce horas de la mañana, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día próximo día 10 de mayo de 2000, a las doce horas de la mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 2000, a las doce horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/390/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse